



Ciudad de México, 5 de julio del 2023

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

Ana Jocelyn Villagrán Villasana, diputada integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 71, fracción II, 122 Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B, D, incisos a), b), i), y 30, numeral 1, inciso de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXI, 12 fracción II, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 5, 76, 79 fracción VI, 96 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso someto a consideración de esta Soberanía la , al tenor de lo siguiente:

I. TÍTULO DE LA PROPUESTA;

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTÍCULO 22 LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE MEJORAMIENTO URBANO EN COLONIAS TURÍSTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II. OBJETIVO DE PROPUESTA;

Esta iniciativa tiene el objetivo de garantizar que la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México pueda destinar presupuesto para el mejoramiento





urbano dentro de las colonias que se encuentren en zonas de gran afluencia turísticas identificada.

III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS;

Durante las últimas décadas, el turismo en nuestro país ha desarrollado un continuo crecimiento, hasta convertirse en uno de los sectores económicos más importante para el desarrollo, la cual ha sido beneficiosa para la generación de empleos, desarrollo cultural, diversificación de la economía.

El turismo es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios. Esas personas se denominan viajeros (que pueden ser o bien turistas o excursionistas; residentes o no residentes). ¹

El turismo se ha convertido en una actividad fundamental para el desarrollo personal, debido a que permite realizar actividades de recreación que disminuyan los niveles de estrés, enriquecer el conocimiento cultural y mejorar el contacto social.

En México, el turismo es importante en el desarrollo económico, ya que contribuye al impulso de otras actividades complementarias y al desarrollo regional, además hoy en día se posiciona como uno de los principales países más atractivos en destinos turísticos. Tal como lo muestra la siguiente tabla:

-

¹ Organización Mundial del Turismo. Termino Turismo. (2018). Sitio web: https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos





DATOS SOBRE FLUJO TURISTICO, ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT), 2019 - 2021 *millones						
PAÍS	2019	2020	2021			
Francia	80.32	54	54			
México	45	51.228	35.89			
España	83	18.93	31.7			
Turquía	51.19	15.971	29.9			
Italia	64.51	38.419	26.3			
Estados Unidos	79.25	45.037	22.1			
Grecia	34	7.406	14.7			
Austria	31.88	15.091	12.7			
Alemania	39.56	12.4	11.7			
Croacia	60.02	21.608	10.6			

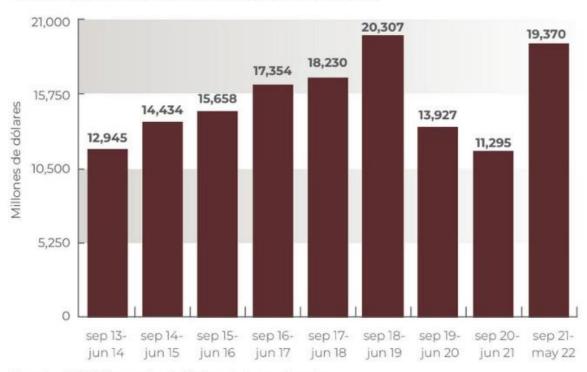
Datos obtenidos: Organización Mundial del Turismo

El ascenso de México en el ranking de países con mayor número de turistas ha sido constante, incluso antes y durante la pandemia, ya que no han existido grandes restricciones a los extranjeros al momento de viajar hacia el territorio mexicano además de contar con un extenso catálogo de sitios turísticos naturales y culturales, trayendo consigo una importante derrama económica a las ciudades destino, donde datos de la Secretaría de Turismo señalan que durante el 2022, el ingreso de divisas por visitantes internacionales mostró un crecimiento de 107.9% anual, al totalizar 19,370 millones de dólares.





INGRESO DE DIVISAS POR VISITANTES INTERNACIONALES



Fuente: INEGI. Encuesta de Viajeros Internacionales.

Nota: Las cifras anteriores a agosto de 2018 corresponden al Banco de México.

Cabe destacar que entre los principales mercados turísticos emisores a México fueron EUA, Canadá, Colombia, Reino Unido, Brasil, España, Francia, Argentina, Alemania y Perú. En todos los casos las cifras respecto al 2022 y 2021 el incremento a turistas extranjeros creció muy por encima de las del periodo similar previo. Destacan los crecimientos más elevados de Canadá, Reino Unido y Perú. ²

-

² Secretaría de Turismo. 4to Informe de Labores. (2022). Sitio web: https://drive.google.com/file/d/1nil9mYi7azYbJ1Av73IWn1tJSGK4z8EG/view





LLEGADA DE TURISTAS INTERNACIONALES VÍA AÉREA POR NACIONALIDAD

	País	1/sep/2020- 31/may/2021	1/sep/2021- 31/may/2022	Variación %
1	Estados Unidos	5,358,108	9,114,326	70.1%
2	Canadá	128,139	1,191,931	830.2%
3	Colombia	154,587	560,617	262.7%
4	Reino Unido	37,764	294,567	680.0%
5	Brasil	136,846	253,837	85.5%
6	España	73,880	221,964	200.4%
7	Francia	59,303	213,235	259.6%
8	Argentina	62,799	187,224	198.1%
9	Alemania	48,238	180,232	273.6%
10	Perú	43,579	165,183	279.0%
	Resto	690,107	1,799,302	160.7%
	Total	6,793,350	14,182,418	108.8%

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB.

Es importante señalar que de igual forma el turismo nacional es una importante fuente de ingresos al sector turístico, mayor que el turismo extranjero, estimaciones de la Secretaría de Turismo federal señalan que en promedio al año se realizan 527 millones de viajes de mexicanos con fines turísticos dentro del país, 41 % de los viajes que se realizaron fueron para visitar a algún conocido y 59% por descanso, ocio y vacaciones por ello a nivel económico se estima que la mayor parte de la derrama generada por las actividades turísticas la aportan los visitantes nacionales, ya que 82% del gasto turístico hecho al interior de México lo realizan los mexicanos. ³

_

³ Secretaría de Turismo. Nuestro Turismo. (2017). Sitio web:





México ofrece diversos destinos turísticos que cada año reciben millones de extranjeros nacionales e internacionales entre los que destacan la Ciudad de México, la Riviera Maya, Cancún y Puerto Vallarta. Sin embargo la Ciudad de México ha demostrado ser un receptor turístico de grán importancia para los turistas nacionales e internacionales debido

de grán importancia para los turistas nacionales e internacionales debido a que es un destino con grán riqueza histórica, cultural, centros de vida nocturna, arquitectura y variedad gastronómica, tal como lo muestra la siguiente gráfica es uno de los destinos más visitados por turistas cuatrimestre del 2023.

	¥ 1000 (1000)			Participación	Var%		W-200-110-0-2	A	bril	Participación	Var %
	Aeropuerto	2022 ^{p/}	2023 ^{p/}	2023	2023-2022		Aeropuerto	2022 ^{p/}	2023 ^{p/}	2023	2023-2022
1	Cancún, Q. Roo	3,236,338	3,243,787	43.9%	0.2%	1	Cancún, Q. Roo	842,436	733,487	44.6%	-12.9%
2	Ciudad de México (AICM)	1,221,183	1,301,020	17.6%	6.5%	2	Ciudad de México (AICM)	343,755	290,299	17.7%	-15.6%
3	Los Cabos, B.C.S.	748,188	875,742	11.8%	17.0%	3	Los Cabos, B.C.S.	198,475	205,505	12.5%	3.5%
4	Puerto Vallarta, Jal.	656,634	815,176	11.0%	24.1%	4	Puerto Vallarta, Jal.	151,098	163,099	9.9%	7.9%
5	Guadalajara, Jal.	331,049	406,703	5.5%	22.9%	5	Guadalajara, Jal.	88,680	95,528	5.8%	7.7%
6	Monterrey, N.L.	65,684	101,321	1.4%	54.3%	6	Monterrey, N.L.	19,644	23,935	1.5%	21.8%
7	Cozumel, Q. Roo	84,335	96,043	1.3%	13.9%	7	Cozumel, Q. Roo	18,673	18,603	1.1%	-0.4%
3	Mazatlán, Sin.	51,023	73,128	1.0%	43.3%	8	Silao, Gto.	14,544	15,548	0.9%	6.9%
9	Silao, Gto.	57,381	67,401	0.9%	17.5%	9	Morelia, Mich.	9,907	11,242	0.7%	13.5%
0	Morelia, Mich.	40,124	49,650	0.7%	23.7%	10	Mazatlán, Sin.	8,931	10,780	0.7%	20.7%
1	Zihuatanejo, Gro.	43,120	47,679	0.6%	10.6%	11	Querétaro, Qro.	7,657	8,695	0.5%	13.6%
2	Querétaro, Qro.	30,548	40,067	0.5%	31.2%	12	Mérida, Yuc.	6,029	7,177	0.4%	19.0%
3	Mérida, Yuc.	23,060	36,653	0.5%	58.9%	13	Zihuatanejo, Gro.	7,684	6,157	0.4%	-19.9%
4	Huatulco, Oax.	21,977	30,664	0.4%	39.5%	14	Aguascalientes, Ags.	5,027	5,761	0.4%	14.6%
5	Loreto, B.C.S.	17,716	22,639	0.3%	27.8%	15	Loreto, B.C.S.	4,215	5,357	0.3%	27.1%
6	Oaxaca, Oax.	18,553	20,735	0.3%	11.8%	16	Huatulco, Oax.	3,251	5,084	0.3%	56.4%
7	Aguascalientes, Ags.	16,077	19,687	0.3%	22.5%	17	A.I. Felipe Ángeles, Edo. Mex.	154	4,106	0.2%	2566.2%
8	San Luis Potosí, S.L.P.	13,117	14,947	0.2%	14.0%	18	Oaxaca, Oax.	4,826	4,026	0.2%	-16.6%
9	A.I. Felipe Ángeles, Edo. Mex	181	13,842	0.2%	7547.5%	19	San Luis Potosí, S.L.P.	3,811	3,862	0.2%	1.3%
0	Manzanillo, Col.	11,076	13,687	0.2%	23.6%	20	Zacatecas, Zac.	3,454	3,320	0.2%	-3.9%
1	Zacatecas, Zac.	10,282	11,732	0.2%	14.1%	21	Cabo San Lucas, B.C.S.	2,660	2,875	0.2%	8.1%
2	Cabo San Lucas, B.C.S.	10,715	11,482	0.2%	7.2%	22	Chihuahua, Chih.	2,295	2,264	0.1%	-1.4%
3	Acapulco, Gro.	7,909	9,209	0.1%	16.4%	23	Manzanillo, Col.	1,834	1,848	0.1%	0.8%
4	Chihuahua, Chih.	7,650	9,123	0.1%	19.3%	24	Durango, Dgo.	1,833	1,607	0.1%	-12.3%
5	Durango, Dgo.	6,360	6,930	0.1%	9.0%	25	Hermosillo, Son.	1,225	1,082	0.1%	-11.7%
	Otros y No especificados	53,748	54,899	0.7%	2.1%		Otros y No especificados	13,393	12,510	0.8%	-6.6%
	Total	6,784,028	7.393,946	100.0%	9.0%		Total	1,765,491	1,643,757	100.0%	-6.9%



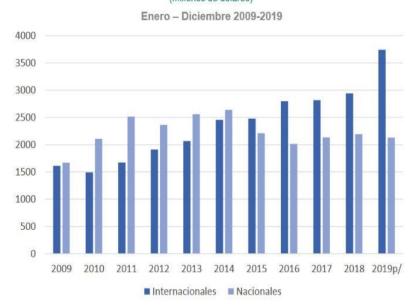


La actividad turística en la Ciudad de México tiene una gran importancia dentro de la economía local. Para el 2019, año previo a la pandemia, equivalía al 9.1% del PIB local y 18.7% del PIB TURÍSTICO NACIONAL.

En el 2022 se ha estimado nuevamente un 9.1%, recuperando los niveles después de haber descendido a 7.4% y 8.2% para los años 2020 y 2021 respectivamente. Es una de las actividades que genera un mayor número de personal ocupado (14%) y le da una importante participación a la mujer trabajadora (53%). ⁴

En la Ciudad de México, la actividad turística deja una derrama económica millonaria de acuerdo a los datos emitidos por la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, en 2019 está creció hasta los 5,870 millones de dólares, tal como lo muestra la siguiente gráfica:

Derrama Económica de los Turistas Hospedados en Hoteles (millones de dólares)



Turistas	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 ^{p/}
Internacionales	1,613.0	1,492.0	1,672.2	1,910.7	2,065.9	2,456.0	2,479.5	2,796.4	2,816.4	2,941.9	3,741.6
Nacionales	1,670.7	2,108.5	2,514.4	2362,0	2,557.4	2,638.0	2,210.3	2,014.9	2,132.5	2,192.6	2,128.6
Total	3,283.7	3,600.5	4,186.6	4,272.7	4,623.3	5,094.0	4,689.8	4,811.3	4,948.9	5,134.5	5,870.2

p/ Cifras preliminares Fuente: Secretaría de Turismo de la Ciudad de México

Datos de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, 2022.





Entre las principales zonas turísticas de la Ciudad de México, las cuales

⁴ Secretaría de Turismo de la Ciudad de México. 4 años de Gobierno. (2022). Sitio web: https://www.turismo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Estadisticas/2022/12_BoletinEstadisticoDiciembre_ 2022.pdf

reciben el mayor porcentaje anual de visitantes que se hospedan en algún hotel cercano a la zona de acuerdo a la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México son:

Es importante señalar que las zonas turísticas con mayor número de visitantes en la Ciudad de México se encuentran en las Alcaldías de Cuauhtémoc el cual recibe más de 7 millones de turistas al año, Miguel Hidalgo con casi 1.7 millones, Benito Juárez y Venustiano Carranza con más de 1 millón de turistas que se alojan en algún hotel en la demarcación





Turistas Hospedados por Zona Turística 1/

Enero - Diciembre 2009-2019

Zona Turística	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 ^{p/}
Aeropuerto-Foro Sol	723,232	803,800	894,552	962,654	1,003,258	1,039,909	1,026,760	1,091,156	1,102,807	1,111,125	1,132,886
Centro Histórico-Alameda	1,988,061	2,136,892	2,368,729	2,230,887	2,305,461	2,394,053	2,393,247	2,339,377	2,372,208	2,493,907	2,400,258
Chapultepec-Polanco	718,330	808,319	860,297	921,006	1,005,393	958,538	900,585	973,340	984,950	1,019,106	1,091,603
Condesa-Roma	348,609	396,852	448,030	434,210	438,036	477,878	465,225	479,426	484,888	495,139	512,862
Coyoacán	28,051	32,664	35,696	36,059	35,947	60,051	64,738	74,444	75,126	65,155	69,005
Iztapalapa-Central de Abasto	316,454	345,392	412,528	353,995	301,333	333,559	423,022	464,595	470,158	419,124	417,854
Norte-Basílica de Guadalupe	1,347,431	1,534,480	1,712,459	1,569,906	1,697,411	1,839,517	1,793,460	1,649,867	1,674,986	1,829,778	1,798,747
Perisur-Ajusco	266,084	305,700	347,531	363,861	354,591	341,574	348,203	410,243	415,073	394,246	417,899
Santa Fe-Desierto de los Leones	146,705	161,806	216,890	404,478	573,712	673,046	681,429	808,264	814,627	747,588	860,285
Tlalpan-Taxqueña	1,188,283	1,314,413	1,454,247	1,330,852	1,363,137	1,370,918	1,390,570	1,387,602	1,406,723	1,461,567	1,433,079
Torre Mayor-Zona Rosa	2,143,155	2,362,953	2,663,435	2,734,419	2,638,400	2,609,091	2,625,583	2,819,726	2,849,075	2,858,673	2,747,764
W.T.CSan Ángel-C.U.	637,553	740,134	819,923	843,643	852,622	881,689	891,772	956,670	966,750	959,983	917,234
Xochimilco-Milpa Alta- Tláhuac	114,559	131,285	145,719	119,513	107,916	115,441	120,414	128,045	129,490	126,816	105,607
Total	9,966,507	11,074,690	12,380,036	12,305,483	12,677,217	13,095,264	13,125,008	13,582,755	13,746,859	13,982,209	13,905,083

Datos de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, 2022.

IV. PLANTEAMIENTO QUE LA INICIATIVA PRETENDE RESOLVER;

Algunas de las zonas turísticas en la Ciudad de México se encuentran en un total deterioro por parte de las autoridades responsables, la cual Turistas internacionales como nacionales que transitan en diversas zonas aseguraron no les deja una "buena impresión", por el deterioro que





presentan las calles, así como exceso de basura, escasez de iluminación, falta de seguridad, etcétera.





Bosque de Chapultepec, 2da Sección, CDMX

Canal de Xochimilco, CDMX.

Esto debido a las pocas acciones que ha realizado el Gobierno de la Ciudad de México para mejorar la infraestructura urbana y coadyuvar a las Alcaldías a mejorar el entorno.

A causa de ello, los niveles de recuperación turística en la Ciudad de México continúan estando por debajo de lo que se representaba en 2019 de los más de 13 millones de turistas que se hospedaron en un hotel durante ese año, en 2022 solo se registraron 11. 9 millones.





RESUMEN DE INDICADORES, ENERO - DICIEMBRE 2022

LLEGADA DE TURISTAS A HOTEL (MILES DE TURISTAS)

Indicador	Cifras anuales (miles de turistas)	G.
2019	13,905	O
2020	4,574	
2021	6,864	1.
2022	11,900	чП

Datos de la Secretaria de Turismo de la Ciudad de México

Es por ello que la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México en coordinación con las Alcaldías deben de coadyuvar los trabajos para el mejoramiento del entorno urbano en las zonas con mayor presencia turística.

Donde la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México pueda realizar acciones de remodelación y mejoramiento del entorno urbano en las zonas turísticas con mayor afluencia, en los casos donde las Alcaldías y dependencias de la Ciudad de México se hayan visto rebasadas por los miles de turistas que la visitan a diario.

V. PROBLEMÁTICA EN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN SU CASO;

En la presente iniciativa, no se configura formalmente una problemática desde la perspectiva de género, en virtud de que, la propuesta presentada no pretende atender algún planteamiento relacionado con tal aspecto.





VI. FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD;

FEDERAL

LEY GENERAL DE TURISMO

En su artículo 9, fracción I y III de la Ley General de Turismo, señala que:

Artículo 9. Corresponde a los Estados y a la **Ciudad de México**, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:

- I. Formular, conducir y evaluar la política turística local; II. ...
- III. Aplicar los instrumentos de política turística previstos en las leyes locales en la materia, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística que se realice en bienes y áreas de competencia local;

LOCAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 7, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 7 Ciudad democrática

- A. Derecho a la buena administración pública
- 1. Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos





de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

En su artículo 13, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 13 Ciudad habitable

D. Derecho al espacio público

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En su artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 2. La Administración Pública de la Ciudad de México será centralizada y paraestatal.

En sus actos y procedimientos garantizará el Derecho a la Buena Administración Pública y se regirá bajo los principios de innovación, **atención ciudadana**, gobierno abierto y plena accesibilidad con base en diseño universal, **simplificación**, **agilidad**, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, proporcionalidad, buena fe, integridad, imparcialidad, honradez, lealtad, **eficiencia**, profesionalización y eficacia; respetando los valores de dignidad, ética, justicia, lealtad, libertad y seguridad.





LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL

En su artículo 2, fracciones II y III de la Ley de Turismo del Distrito Federal, señala que:

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

I. ...

II. Establecer y formular la política y su planificación;

III. Promover y fomentar la actividad turística; ...

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 12, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 12. La facultad de iniciar leyes o decretos compete a

 $I \dots$

II. Las y los Diputados del Congreso;

VII. ORDENAMIENTOS A MODIFICAR;

LEY DE TURISMO DE	L DISTRITO FEDERAL
VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN





Artículo 22. La Secretaría impulsará la competitividad turística del Distrito Federal a través del desarrollo de los estudios, programas y proyectos para mejorar la experiencia de los turistas y visitantes, así como las capacidades de los prestadores de servicios turísticos, entre otros a través del mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos; la certificación de los prestadores de servicios en programas federales; el mejoramiento de la imagen urbana; la puesta en valor de nuevos espacios para la práctica de la actividad turística y recreativa y el impulso del

mejoramiento de las condiciones generales de la Ciudad de México como destino turístico. Artículo 22. La Secretaría impulsará la competitividad turística del Distrito Federal a través del desarrollo de los estudios, programas y proyectos para mejorar la experiencia de los turistas y visitantes, así como las capacidades de los prestadores de servicios turísticos, entre otros a través del mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos; la certificación de los prestadores de servicios en programas federales; el mejoramiento de la imagen urbana; la puesta en valor de nuevos espacios para la práctica de la actividad turística y recreativa y el impulso del

mejoramiento de las condiciones generales de la Ciudad de México como destino turístico.

Para el cumplimiento de lo señalado en el artículo anterior, la Secretaría destinara el 3% de su presupuesto anual para el mejoramiento de la imagen urbana y condiciones generales de las colonias con más afluencia de personas turistas.

VIII. PROYECTO DE DECRETO;

Se adiciona un párrafo al numeral 22 de la Ley de Turismo del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 22. La Secretaría impulsará la competitividad turística del Distrito Federal a través del desarrollo de los estudios, programas y





proyectos para mejorar la experiencia de los turistas y visitantes, así como las capacidades de los prestadores de servicios turísticos, entre otros a través del mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos; la certificación de los prestadores de servicios en programas federales; el mejoramiento de la imagen urbana; la puesta en valor de nuevos espacios para la práctica de la actividad turística y recreativa y el impulso del mejoramiento de las condiciones generales de la Ciudad de México como destino turístico.

Para el cumplimiento de lo señalado en el artículo anterior, la Secretaría destinara el 3% de su presupuesto anual para el mejoramiento de la imagen urbana y condiciones generales de las colonias con más afluencia de personas turistas.

IX. TRANSITORIOS;

PRIMERO.- La Secretaría, en un plazo no mayor a 60 días posteriores a la entrada en vigor, emitirá los criterios que sirvan para determinar cuáles son las colonias con más afluencia turística, así como la fórmula a seguir para repartir los recursos financieros entre estas.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que resulten contrarias al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México, a los 5 días del mes de julio del año 2023.

PROPONENTE

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana